

Minuta de la Sesión de la Comisión Edilicia de Transparencia y Anticorrupción celebrada el 13 de Octubre del 2020.

Hace uso de la voz la Regidora Presidente Betsabé Dolores Almaguer Esparza.- Buenos días, bienvenidos a ésta Sesión de la Comisión Edilicia de Transparencia y Anticorrupción. Siendo las 10:02 horas del día martes 13 de Octubre de 2020, encontrándonos en Sala de Expresidentes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84, 87 y 118 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, damos inicio a esta Sesión de la Comisión Edilicia de Transparencia y Anticorrupción.

Para verificar si existe quórum legal procedo a tomar lista de asistencia.

Presidenta Betsabé Dolores Almaguer Esparza.	Presente.
Síndico vocal. José Luis Salazar Martínez.	Presente.
Regidora vocal. Alina Elizabeth Hernández Castañeda.	Presente.

Habiendo dos integrantes de tres en la comisión de Transparencia y anticorrupción, les informo que existe quórum legal para sesionar.

Les propongo el siguiente orden día de conformidad a la convocatoria realizada;

- 1.-Lista de asistencia y verificación de Quórum legal para sesionar.
- 2.-Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.-Inicio de los trabajos para la instalación del Consejo Municipal de Transparencia.
- 4.-Asuntos Generales.
- 5.-Clausura de la Sesión.

Doy cuenta de la llegada del síndico José Luis Salazar.

Leído el orden del día, les pido si están por la afirmativa lo manifiesten de la forma acostumbrada. Es aprobado por unanimidad.

Una vez que ya se ha desahogado el primero y segundo punto del Orden del día y para dar cumplimiento al tercer punto que corresponde al Inicio de los trabajos para la instalación del Consejo Municipal de Transparencia, para tal efecto pregunto a mi compañera y compañero si se está de acuerdo en ceder el uso de la voz al Mtro. Otoniel Varas Valdez, Director de la unidad de Transparencia. Es aprobado.

Hace uso de la voz el Mtro. Otoniel Varas de Valdez González Director de la unidad de Transparencia.- Hola buenos días, regidoras, síndico del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, comentarles que la participación ciudadana de manera activa con el gobierno puede producir resultados eficaces en torno al tema de transparencia y acceso a la

información, como se podrán haber dado cuenta a través de la evolución de éste derecho del acceso a la información.

Contamos nosotros con el Reglamento Municipal del Consejo Ciudadano de Transparencia de Protección de Datos y Acceso a la Información Ciudadana, éste reglamento establece que podrá integrarse un consejo ciudadano con ocho ciudadanas/ciudadanos y un presidente que también es procedente de la sociedad civil organizada.

Los cargos de las nueve personas es de carácter honorífica y no tiene un costo al erario público, deben ser personas que sean destacadas en el reconocimiento de tareas específicas ya sea en transparencia y acceso a la información, protección de datos personales, rendición de cuentas, gobierno abierto y a partir de un proceso de selección se integra éste consejo.

Básicamente los requisitos es ser ciudadana/ciudadano mexicano, tener una residencia mínima tres años en la zona metropolitana de Guadalajara, no haber desempeñado o haber recibido recursos públicos durante los tres años anteriores, esto para de alguna manera garantizar la independencia, la autonomía de las personas que participen.

¿Cuál es la función de éste Consejo Ciudadano especialmente? Su función es proponer, impulsar, desarrollar programas en conjunto con la unidad de transparencia para fortalecer la transparencia municipal en la vertiente de publicación de información fundamental en las sugerencias de información proactiva.

Hoy nosotros tenemos un catálogo que es el artículo 8 y el artículo 15 en nuestro portal, tenemos todas las obligaciones que la ley a nosotros nos enmarca. Pero puede haber diversa información que a lo mejor la ciudadanía necesita, que dice es necesaria esta información y es la manera focalizada que a nosotros nos interesa pero que la ley no obliga. Entonces este consejo hace una labor de identificación de información necesaria y así procedemos a través de la aprobación del consejo ciudadano a publicar la información de carácter proactiva.

También llevan a cabo la supervisión del procedimiento de acceso a la información, la calidad de las respuestas que se están emitiendo, la calidad de información que se está entregando, si se está haciendo de manera efectiva, si la ciudadanía tiene de alguna manera un control para decir: lo que me entregaron fue adecuado, no solamente porque no se vaya a recurso de revisión sino porque el contenido de la información es completo, tiene calidad, la información se encuentra actualizada y también hacer propuestas y sugerencias en torno a la protección de datos personales, esto en función de la revisión de avisos de privacidad para el tema de información, todos los datos personales que administra. Va más enfocado a las políticas y no propiamente los datos, es decir, como ciudadano no tendrían como acceso que datos personales maneja el municipio sino más bien como los estamos protegiendo, si las diferentes dependencias están llevando a cabo las medidas físicas, por ejemplo, si tienen los archiveros suficientes, nadie puede acceder a información relativa a datos personales, las medidas técnicas, como en el caso del uso de contraseñas de diversos equipos donde se contengan bases de datos de particulares y también en el caso de medidas de tipo administrativas para ver un procedimiento de gestión, de cómo se gestionan al interior de cada dependencia desde que se recaba el dato personal hasta su conclusión para lo que se utilizó.

Entonces es un consejo amplio donde justamente sus facultades también en cuanto a apoyo, revisión, impulso, también son estas tres grandes categorías: el procedimiento de acceso a la información, la publicación de información tanto en el portal como en Plataforma Nacional de Transparencia y el tema relacionado con la protección de datos personales.

Como éste consejo es honorífico, la función del secretario técnico debe realizar las actas, prestar todo el material, organizar las reuniones, de facilitar todos los mecanismos que están al cargo de un servidor como el titular de la unidad de transparencia, que sería responsable de básicamente la labor administrativa del resguardo de toda la información que de ellos se genere. También forma parte del consejo ciudadano el contralor porque aunque es un consejo de transparencia pero son datos personales, puede tener por ahí una identificación de información que sea relevante para la contraloría.

Hace uso de la voz la Regidora Presidente Betsabé Dolores Almaguer Esparza.- Muchas gracias. ¿Algún comentario Regidora Alina?

Hace uso de la voz la Regidora Alina Hernández Castañeda.- Yo tengo una pregunta, ¿por qué no se había instalado antes el consejo? ¿por qué no se había manejado el tema desde que inició la administración?

Hace uso de la voz el Mtro. Otoniel Varas de Valdez González Director de la unidad de Transparencia.- Bien, éste reglamento sufrió o tiene una modificaciones porque se firmó un convenio de colaboración con la herramienta Cimtra con el colectivo ciudadanos por municipios transparentes y lo que busca Cimtra es asegurar la participación ciudadana de manera objetiva y eficaz.

¿Qué se le agregó a éste reglamento? Primero, los consejos ciudadanos lo que buscaban o antes lo que decía la normatividad es que se instalaban cuando iniciaba la administración entonces terminaba la administración y los ciudadanos que participaban decían: muy bien, muchas gracias nos vemos y la siguiente administración llegaba e instalaba un consejo, por lo que de alguna manera no había permanencia. Se reforma éste reglamento para asegurar algo que le llaman el escalonamiento que no lo tenían.

Hace uso de la voz la Regidora Alina Hernández Castañeda.- en eso estoy de acuerdo, pero en la instalación del consejo como tal.

Hace uso de la voz el Mtro. Otoniel Varas de Valdez González Director de la unidad de Transparencia.- No tenía el escalonamiento, otro punto es que hay algunas facultades que tiene éste consejo municipal y que de alguna manera también tenía o en la facultad de participación y ayudar con la transparencia era el comité de participación social del sistema municipal que tenía esa cualidad de funciones.

Entonces había un consejo específico que ejercía éstas facultades, algunas. En éste caso habría una duplicidad no y entiendo también por el tema del covid-19 incluso muchos de los temas que ahorita llevaríamos a cabo en éste consejo, por ejemplo algo que pensamos es la recepción virtual de los documentos, para de una manera no limitar la participación a través de la contingencia sanitaria que vivimos.

Hace uso de la voz la Regidora Presidente Betsabé Dolores Almaguer Esparza.- Muchas gracias Mtro. Otoniel.

Se dá por agotado el tercer punto del orden del día, para el desahogo del cuarto punto del orden de asuntos varios, les pregunto al síndico y a la regidora si tiene algún tema que tratar.

No habiendo más asuntos que tratar, se declara clausurada la sesión siendo las 10:12 hrs. del día de su inicio. Muchas gracias.

A T E N T A M E N T E

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 13 de Octubre del 2020



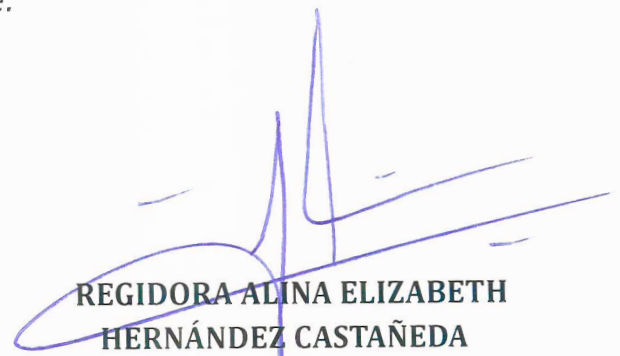
REGIDORA BETSABÉ DOLORES ALMAGUER ESPARZA.

*Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia y Anticorrupción
Presente.*



**SÍNDICO MUNICIPAL JOSÉ LUIS
SALAZAR MARTÍNEZ.**

*Vocal
Presente.*



**REGIDORA ALINA ELIZABETH
HERNÁNDEZ CASTAÑEDA**

*Vocal
Presente.*